



**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

**Gerencia Región Litoral Norte**

*33 Orientales 936 - Paysandú - Tel. Fax (472) 28831 - 22345 - 28809*

**Apertura: 20/01/2017**

**Hora: 10**

**Gerencia Litoral Norte: 33 Orientales 936 - Paysandú**

## **1. OBJETO DE LA CONSULTORÍA**

La Consultoría realizará el relevamiento a la Gerencia Regional Litoral Norte y apoyará en todas aquellas actividades técnico/administrativas, requeridas para el desarrollo de la construcción de nuevas conexiones de saneamiento enmarcado en el Plan Nacional de Conexión a la Red Pública de Saneamiento.

## **2. DESCRIPCIÓN BREVE DELAS ACTIVIDADES DELA CONSULTORÍA**

En las zonas seleccionadas a intervenir, se realizará el relevamiento técnico de las viviendas para las obras de adecuación de la sanitaria interna, de acuerdo a las tipologías determinadas en la cual se encuadra la Obra.

Las Partes intervinientes (MVOTMA-OSE) propondrán los hogares en cuestión de acuerdo a su situación socioeconómica y conexión técnicamente viable, tomando en cuenta un esquema de subsidios y/o financiamiento de acuerdo a los criterios establecidos en el Plan de Conexiones.

Se gestionarán acciones y actividades entre las Instituciones, informando sobre las posibles eventualidades que se generen a lo largo de la intervención: Gerencia Regional a cargo de la supervisión del Plan de Conexiones, Jefaturas Técnicas Departamentales, Intendencias Departamentales a cargo de la ejecución de la obra, así como el MVOTMA, si fuera necesario.

En el orden social se realizará un acompañamiento comunitario y seguimiento interinstitucional. Se tendrá como objetivo realizar actividades de acompañamiento social, de asistencia al área técnica y capacitación a los futuros usuarios en instancias presenciales y con material que se le solicitará a OSE para su implementación.

Se deberán realizar un mínimo mensual de 90 (noventa) relevamientos en el/los departamento/s acordados; de acuerdo a las tipologías adjudicadas una vez firmado el presente Contrato.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

a. Tipo de contratación

La contratación de la Consultoría se hará mediante Compra Directa y brindará apoyo Técnico y Social.

b. Plazo estimado de la contratación

La duración del contrato de arrendamiento de servicios será 8 meses contado a partir de su firma, siempre y cuando no medie objeción en contrario de entre cualquiera de las partes.

c. Carga horaria

La jornada máxima de trabajo de la consultoría será de 25 horas semanales (o su equivalente mensual) a realizarse de lunes a sábados dentro del horario habitual de la oficina a la que la consultoría esté asignada. El programa mensual de actividades de la consultoría, el horario de trabajo y la presencia en Oficinas de OSE será acordado con la Gerencia Regional, o por quien ésta designe, en función de las actividades que se estén desarrollando.

d. Lugar de trabajo

La consultoría desarrollará sus tareas en las oficinas de la Regional Litoral Norte, y las actividades de campo en las ciudades que corresponda a esta Gerencia, o en otro lugar a convenir de acuerdo a las necesidades del servicio. Se tendrá disponibilidad para viajar a toda la circunscripción de la Regional.

e. Coordinación funcional

La consultoría coordinará sus funciones con la Gerencia Regional Litoral Norte de OSE, quien será responsable de emitir el informe de conformidad que habilite el pago mensual.

### **4. ACTIVIDADES PREVISTAS**

- Relevamiento de campo de instalaciones existentes en viviendas comprendidas en el Plan y graficación de los mismos en formato magnético.
- Asistir en el diseño de las diferentes soluciones de intervención en cada una de los lotes comprendidos en el relevamiento.
- Informar sobre los relevamientos enviados por el MVOTMA y confirmar su futura ejecución. (Verificar los casos que necesitan un subsidio correspondiente)
- Comunicar y asesorar situaciones que comprometan los aspectos técnicos.
- Coordinar la ejecución de las obras. Controlar el fin de las obras así como realizar y comunicar posibles observaciones.
- Mantener la coordinación dentro de las distintas áreas de OSE y otros Organismos (Intendencias Departamentales y MVOTMA), en temas relacionados con las obras a su cargo.
- Seguimiento de los funcionarios responsables de la programación y ejecución de los trabajos de construcción de las nuevas conexiones de saneamiento (atención al cliente y asistentes técnicos).

- Participar en las actividades de comunicación y difusión del Plan de conexión al saneamiento en los departamentos correspondientes.
- Acompañamiento social a las familias beneficiarias, educación sanitaria y cuidado de las infraestructuras realizadas, pago de tarifas, etc.
- Realizar otras tareas afines requeridas por la Gerencia Regional.
- Informar y asesorar en todo lo relacionado a los aspectos técnicos.

## **5. INFORMES PERIÓDICOS**

La Consultoría deberá presentar a la Gerencia Regional en la figura que corresponda, un informe mensual con el detalle de las tareas realizadas y los aportes incorporados. Este informe deberá entregarse el último día hábil de cada mes. La Gerencia Regional deberá remitir su conformidad al Informe para la tramitación del pago de los honorarios correspondientes.

Las actividades y productos a cargo de la Consultoría contendrán, cuando sea relevante, el análisis y recomendaciones de sus potenciales implicaciones ambientales y sociales.

## **6. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

Se deberá cotizar por separado el monto mensual del objeto descrito así como los gastos de traslado correspondientes a cada departamento de la Región Litoral Norte (Artigas, Salto y Río Negro) desde Paysandú (GRLN).

La forma de pago será mensual a 30 días de presentada la factura correspondiente.